

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 28/12/2021, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de energía eléctrica denominado: Instalación de armario de telecontrol mediante remota, equipo auxiliar de alimentación y programación de scada en centro de seccionamiento, medida y transformación de 250 kVA, emplazada en el término municipal de Pozuelo, (Albacete). Referencia: 02241900001. [2021/13767]

Visto el expediente tramitado en esta Delegación Provincial, para la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, del siguiente proyecto de instalación de energía eléctrica:

- Referencia: 02241900001
- Titular: Distribuciones Eléctricas Pozuelo, S.A CIF A-02322154
- Denominación: Instalación de Armario de Telecontrol Mediante Remota, Equipo Auxiliar de Alimentación y Programación de Scada en Centro de Seccionamiento, Medida y Transformación de 250 kVA,
- Descripción: Instalación de un sistema de telecontrol (sistema de control del mando motorizado de la celda de interruptor automático; supervisión y telegestión de parámetros eléctricos), en centro de seccionamiento, medida y transformación (CSMT), que es existente, de tipo interior, con transformador de 250 kVA, con aparellaje de aislamiento al aire construidas en mampostería, y con celdas modulares prefabricadas de corte y aislamiento en SF6.. El CSMT es punto fronterero de este distribuidor con i-DE Redes Eléctricas Inteligentes.
- Potencia CT: 250 kVA (existente).
- Ubicación: Paraje El Romeral. Polígono 502, parcela 1654.
- Término municipal: Pozuelo, (Albacete).
- Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico de la zona.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Decreto 80/2007, de 19/06/2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo.

Esta Delegación Provincial ha resuelto otorgar la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de esta instalación de energía eléctrica, sujeta a las siguientes condiciones:

- 1) Las autorizaciones otorgadas se entienden sin perjuicio de otras concesiones y autorizaciones que sean necesarias en aplicación de la legislación que le afecte y, en especial, aquéllas relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, no eximiendo del cumplimiento del resto de requisitos y obligaciones previstas en la legislación vigente.
- 2) Se concede un plazo de tres años, para la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la presente resolución. Dicho plazo podrá ser ampliado previa solicitud motivada del titular.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según artículo 14 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, "...Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas".

En el caso, de interesados que están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada en el siguiente enlace: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos> (apartado "Tramitación Online").

Albacete, 28 de diciembre de 2021

La Delegada Provincial
MARÍA LLANOS VALERO HERNÁNDEZ